

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El escrito que antecede allegado por el demandado, señor JOSE MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ, póngase en conocimiento de la demandante señora PAULA RODRIGUEZ por el medio mas expedito (telefónica o telegráficamente o si obra correo electrónico mediante el mismo) para que se pronuncie frente al memorial allegado por el demandado, junto con su anexo (acuerdo ante notaria y solicitud levantamiento medidas cautelares).Cumplido lo anterior, se le concede a la demandante el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre el mismo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 8 De hoy 5 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2d2ba5846ff88db3819c739a92b4cd07f638908de8b12d0dd739b2ca5779c49

Documento generado en 04/02/2021 09:33:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>